



**FEDERACIÓN MENDOCINA
DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



**C A M P E O N A T O
M E N D O C I N O
D E K A R T I N G
R E G L A M E N T O T É C N I C O
C A T E G O R Í A J U N I O R 1 2 5
2 0 2 4**



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



IMPORTANTE: Todo lo que no está expresamente autorizado en el presente Reglamento Técnico, está terminantemente prohibido.-

1.- LICENCIAS:

Podrán participar en las competencias del Campeonato Mendocino de Karting 2024, todos los pilotos Habilitados con Licencias Nacionales, o las expedidas por las FRAC del país, otorgándose el puntaje a la posición que ocupó al finalizar la competencia.

2.- EDAD:

Para pilotos de mínimo 12 (DOCE) años cumplidos a la fecha de la primera carrera en la que vaya a participar y de máximo 15 (QUINCE) años cumplidos durante el Campeonato.

Es obligatorio para competir el uso de los siguientes elementos: buzo de cuero, símil cuero o tela, casco integral, botas reforzadas con protección de tobillo, guantes y cuellera, homologado CNK-CDA-ACA.

3.- NUMEROS DISTINTIVOS:

Cuatro (4) placas de veinte (20) centímetros por veinte (20) centímetros, redondeadas en sus ángulos, de material flexible, sobre fondo NEGRO con números AMARILLOS Deberá contar con una placa adelante y otra atrás, mientras que en los pontones laterales, se pintarán 2 números, con iguales características. Será de trazo simple de 15 mm. como mínimo.

4.- PESO MINIMO:

Piloto y kart, 143 kilos, en el orden de llegada a parque cerrado, si el kart pierde algún elemento durante la competencia, será pesado sin este, NO siendo permitido poner dicho elemento en la balanza.: El peso será válido solo con la medición de la balanza oficial.-
El lastre solo podrá colocarse (firmemente fijado) en la butaca.-

5.- MOTOR

Los motores permitidos serán marca RF, PARILLA 95, TOP, MY10. De cilindrada 125 cc. totalmente originales solo se permitirá trabajar con las juntas de base de cilindro siendo el espesor mínimo 0,1mm. Se permite agregar juntas entre la base de la tapa de cilindro y la camisa de cilindro, deberá tener por medida exterior el diámetro de la camisa y el diámetro

interior será de 54mm +/- 0,4mm. Se permite sacar el carbón del conducto del escape y la cabeza del pistón sin que esto quite material del elemento propiamente construido. La junta entre el cilindro y el colector de escape deberá ser de 1,5mm +/- 0,5mm y deberá descubrir todo el pasaje del colector de escape. Las juntas de admisión deberán ser de 0,5mm y en el caso del carburador su orificio no deberá tener efecto de encausador de flujo, tampoco ningún elemento postizo.

Se permite sellar un motor por fecha pudiendo realizar una reparación del motor por evento, con la debida autorización del comisario técnico.

En caso que exista una rotura que ponga en peligro la participación del piloto, este podrá sellar otro motor en cualquier momento de la competencia y deberá retroceder al último puesto en la próxima grilla en la que participe en la fecha correspondiente.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



6.- TAPA DE CILINDRO:

Original de cada motor, el volumen de la cámara de combustión será de 18 cc.
Las juntas entre tapa y cilindro deberán tener como mínimo un diámetro interior de 54mm y ser de planos paralelos. No se permite modificar el largo de la rosca cuyo cubicaje será de 2,4cc.
Se permite la tapa con descompresor

7.- CIGÜEÑAL:

Original de cada motor deberá responder a las dimensiones especificadas por el fabricante (ver ficha de homologación) No se permite cambiar su balanceo. El muñon de biela tendrá que ser macizo

8.- BIELA:

Original de los motores según ficha de homologación, no se permite trabajos en este elemento.
Distancia entre centros 102mm.

9.- CARTER:

Original de los motores. Solo se permite el agregado de material en caso de rotura. Entre el cilindro y el carter deberá haber una o más juntas, cuyo espesor total no podrá ser menor a 0,50mm.

10- CAMISA:

Original de los motores, deberá respetar la ficha de dimensiones y diagrama según la ficha de homologación. No se permite variar sus medidas. Permitido encamisar con camisa nacional, respetando en un todo las medidas originales.-

11- PISTON:

Original de cada motor, especificaciones y dimensiones según ficha de homologación. El aro del pistón deberá ser de 2,2mm de espesor. No se permite sacar material.

11- PERNO DE PISTON:

Original, no se permite el torneado interior para su alivianado.

12- COLECTOR DE ADMISION:

Original del motor marca RF, IAME o TBR, se puede rectificar el interior del colector a 27mm máximo la junta entre el carburador y colector no puede ser mayor de 0,5mm y no se podrá hacer trabajos de encausadores de flujo.

13- FLAPERA:

Serán originales de cada motor. Las láminas de admisión deberán tener un espesor mínimo de 0,23mm. No está permitido usar ningún tipo de dispositivo que pueda modificar la tensión de dichas láminas.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



14- CARBURADOR:

Un carburador marca TILLOTSON H360A de 24mm máximo de venturi para los motores refrigerados por Aire. Un carburador marca TILLOTSON HW-16A de 20mm máximo de venturi para los motores refrigerados por agua.-

No se permite ninguna modificación a este elemento incluido los pasajes internos de combustible y cono de los tornillos de regulación de combustible. Bajo el régimen de sellado. Boquilla de entrada al carburador debe ser de 27mm de diámetro interior máximo.

15- SILENCIADOR DE ADMISION:

Será obligatorio utilizar caja de filtro modelo MVR, Vara u otra marca de iguales dimensiones y formas de la inicialmente mencionadas (se adjunta imagen), la cual contará con dos cornetines cónicos de un largo total de 95 mm, diámetro de entrada de aire de 31,5 +/- 0.3 mm, y diámetro de salida de 27 +/- 0.3 mm, los dos iguales y ubicados como indica imagen; así mismo esta caja filtrante deberá contar en su interior con un elemento filtrante de goma espuma marca IAME u otra marca que cuente con la goma espuma de igual intensidad de poros y dimensiones que la del modelo anteriormente mencionado.



16- BUJIAS:

NGK B10 EGB, NGK B9 EGB, NGK BR10 EG, NGK BR9EG. Montada sobre la tapa de cilindro, y no debe sobrepasar la cámara de combustión. Largo 18mm rosca 14mm x 1,25mm. Se prohíbe su torneado.

17- ENCENDIDO:

Original de los motores marca PVL o SELETTA. avance de encendido 3,2 mm +/- 0,1mm, para los motores De aire. Para el motor refrigerado por agua libre, con limitador de rpm a 14.500 vueltas, estos limitadores serán sorteados todas las fechas del campeonato por la técnica. El limitador debe cumplir con el máximo de RPM en el elemento de medición que cuenta el Karting coincidentemente con el elemento que utiliza Federación

18- TRASMISION:

Piñon 10 dientes y corona 73 dientes para trazados cortos y 71 dientes para el trazado largo. Cadena de libre origen.

Se permite usar relacion de corona de 1 diente más por cada (5kilos) de exceso del minimo reglamentado sin lastre alguno, ya sea trazado corto o largo.

19- COLECTOR DE ESCAPE:

Original del motor, no se permite ningún tipo de trabajo de preparación, solo su limpieza por formación de carbón, no pudiendo aumenta sus medidas. No se usará brida restrictiva.

20- ESCAPE:



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



Mono escape como indica la figura. No se permite trabajos de preparación, bajo régimen de sellado.

El largo del escape deberá ser de 805mm +/- 0,5mm.

21- NEUMATICOS:

Serán de la marca MG Rojas y se utilizará 1 juego de neumáticos cada 4 fechas, siendo obligatorio el uso del mismo en las pruebas oficiales ,clasificación , serie y final. . Las cubiertas deben pisarse solo el día de la carrera en la primer tanda de pruebas libres , no se permiten que la gomas vengan pisadas de pruebas de días anteriores .

Los números de los neumáticos serán asentados en un registro por el comisario técnico actuante.

En las Fechas: 1ra, 5ta y 9na fecha , todos los karts DEBERAN PONER neumáticos nuevos. Los pilotos que comiencen a competir en una fecha distinta a la 1ª ,5ta y 9na fecha, con neumáticos nuevos , penalizaran largando del último puesto en la grilla de la serie ; los pilotos que decidan cambiar gomas en cualquier fecha penalizaran largando del último lugar de la grilla de la serie y cargaran 8 kg de lastre extra , lo cual su mínimo será 151 kg . Luego en las próximas fechas de cambio de gomas, que corresponda, tendrá que poner neumáticos nuevos, para así poder estar en iguales condiciones que el resto de los participantes.

En caso de rotura o pinchaduras, se tendrán que poner en contacto con el organizador para el reemplazo y se respetará el puesto. Las gomas serán entregadas por la organización.

Es obligatorio que las cubiertas queden en custodia de la organización de fecha a fecha, pudiendo guardarse con o sin llantas a decisión del piloto o concurrente, estas deberán estar en el soporte correspondiente y este soporte deberá tener un orificio y su respectivo candado cuyas llaves las tendrán cada piloto o allegado a el y de esta forma evitar todo tipo de dudas, también deberán identificarse claramente con su apellido, numero de kart y categoría. Aquel piloto que no cumpla con la obligatoriedad de dejar las cubiertas en custodia será sancionado con cargar 5kg de lastre y largara del último lugar del cajón para la 1er serie de la fecha siguiente.

22- CHASIS:

Permitido cualquier tipo de chasis con Homologación CIK-FIA Y/O CNK, se puede cambiar el chasis o bastidor solo una vez en el año .

En caso de accidente o rotura en el mismo día de la competencia, será autorizado el cambio por otro. Eje diámetro máximo 50 mm , magnético.-

23- PARAGOLPE TRASERO:

Obligatorio.-

24- PRECINTADO DE ELEMENTOS :

Es responsabilidad del piloto , concurrente o su asistente tecnico, verificar que los precintos estén correctamente colocados. La constatación de la falta de alguno de ellos implicará la exclusión del piloto no haciendo lugar a reclamo alguno.

25- TROCHA TRASERA :

Trocha Trasera Máxima 1,40 mts. . Sin Tolerancia.-

26- COMBUSTIBLE:

Se utilizará nafta de rango PREMIUM INFINIA marca YPF, apta para vehículos terrestres. Esta se medira antes de su mezcla y se comparara con la muestra del tecnico,



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



El aceite deberá ser de uso comercial envasado sin abrir y sin alterar , su porcentaje en la mezcla es libre.. Cada piloto deberá dejar una muestra en frasco , luego de preparar la mezcla frente al encargado, y esta servirá de patrón para luego compararse con el combustible de su tanque al termino de cada competencia .

IMPORTANTE : deberán poseer al menos un matafuego por cada Karting de 10 Kg tipo ABC.-

27- ADQUISICION DE DATOS:

Este sistema con o sin memoria, puede permitirse solamente con la lectura de las revoluciones de motor, la velocidad en una rueda y el tiempo de vuelta.-

Abril de 2024

Fernando Moreno
Secretario FEMAD

Hugo Ismael Mari
Presidente de FEMAD